

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5715 *NOETALIA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
KINGSWOOD RENEWABLES, S.L.
STOCKBRIDGE SHORT TERM INVESTMENTS, S.L.
NEWBURY RENTALS, S.L.
WESTBURY ALL FAMILY, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM") y disposiciones concordantes, aplicable por remisión expresa del artículo 73.1 LMESM, se hace público que los socios de la entidad mercantil Noetalia, S.L. (la "Sociedad Escindida") se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria el día 20 de marzo de 2012, y acordaron, por unanimidad, aprobar la escisión parcial consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de cuatro partes del patrimonio de la mercantil Noetalia, S.L., que forman cada una de ellas una unidad económica, a favor, cada una de las mismas respectivamente, de cuatro sociedades de nueva creación que tendrán la denominación de Kingswood Renewables, S.L.; Stockbridge Short Term Investments, S.L.; Newbury Rentals, S.L. y Westbury All Family, S.L., recibiendo los socios de la Sociedad Escindida un número de participaciones sociales de las sociedades beneficiarias proporcional a su respectiva participación en la escindida, y quedando subrogadas las sociedades beneficiarias en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad parcialmente escindida.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado. Se informa igualmente del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercido en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada LMESM.

Mazarrón, 20 de marzo de 2012.- Doña María Dolores González López, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Escindida.

ID: A120018147-1